



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N.º 1500-2021-UANCV-R.

Juliaca, 26 de Octubre de 2021

Vistos:

El expediente No. 10560-2021, de la estudiante **FELICITAS QUISPE QUISPE**, con número de matrícula 213102202 de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11º del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N°116-2020-PCM, N°135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N°068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N°129-2020-PCM, N°135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N°156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N°184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N°008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N°058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, N° 070-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM, N°092-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N°117-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N°144-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N°151-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N°152-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...)por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; artículo 4.- vigencia, el presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día 20 de setiembre de 2021. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual - no presencial;

Que, la estudiante **FELICITAS QUISPE QUISPE**, con número de matrícula 213102202, de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N.º 1500-2021-UANCV-R.

Juliaca, 26 de Octubre de 2021

Cáceres Velásquez” de Juliaca, solicita CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto de Educación Superior Pedagógico No Estatal “DEL SUR” de Puno;

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto de Educación Superior Pedagógico No Estatal “DEL SUR” de Puno, solicitado por la estudiante **FELICITAS QUISPE QUISPE**, con número de matrícula **213102202**, para la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

ASIGNATURAS ESTUDIADAS	ASIGNATURAS CONVALIDADAS		
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO NO ESTATAL "DEL SUR"	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - E.P. EDUCACIÓN		
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN 0 (2012-2016)	NOTA	
Asignaturas	Semestre / Asignatura	Núm.	Letras
	PRIMER SEMESTRE		
HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO I	CULTURA ANDINA	13	Trece
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA GENERAL	12	Doce
LENGUAJE I	COMUNICACIÓN	13	Trece
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	11	Once
BIOLOGÍA BÁSICA	BIOLOGÍA	12	Doce
METODOLOGÍA DE ESTUDIOS SUPERIORES	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	14	Catorce
O.B.E.	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	13	Trece
	SEGUNDO SEMESTRE		
DEFENSA NACIONAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEFENSA NACIONAL	12	Doce
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA GENERAL	13	Trece
FÍSICA BÁSICA	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	13	Trece
CC.NN I. APLICADA A EDUCACIÓN PRIMARIA	CIENCIA AMBIENTAL	15	Quince
LENGUAJE II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	12	Doce
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL	12	Doce
DESARROLLO HUMANO I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	14	Catorce
	TERCER SEMESTRE		
QUÍMICA BÁSICA	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	13	Trece
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	12	Doce
DESARROLLO HUMANO II	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	13	Trece
TECNOLOGÍA EDUCATIVA	DIDÁCTICA GENERAL	12	Doce
	CUARTO SEMESTRE		
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	14	Catorce
TECNOLOGÍA EDUCATIVA II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	11	Once
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	14	Catorce
	QUINTO SEMESTRE		
TÉCNICAS PROG. Y EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN EDUCATIVA	13	Trece
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	14	Catorce
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12	Doce
	SEXTO SEMESTRE		
EDUCACIÓN CÍVICA	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	13	Trece
MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	12	Doce
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	13	Trece





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN Nº. 1500-2021-UANCY-R.

Juliaca, 26 de Octubre de 2021

SEMINARIO SOBRE PROBABILIDADES DE APRENDIZAJE ESTADÍSTICA APLICADA A EDUCACIÓN PRIMARIA	SÉPTIMO SEMESTRE		
	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	13	<i>Trece</i>
ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA TALLER DE INVESTIGACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	13	<i>Trece</i>
	OCTAVO SEMESTRE		
TECNOLOGÍA EDUCATIVA	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	12	<i>Doce</i>
	SEMINARIO DE TESIS	13	<i>Trece</i>
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	NOVENO SEMESTRE		
	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	12	<i>Doce</i>
	DECIMO SEMESTRE		
	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	14	<i>Catorce</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

 Dr. Juan Benites Noriega
 RECTOR



 UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

 Dr. Richard Condori Cruz
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
R UANCY; VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD - ED / OFICINAS: S.A,OTIT,ORIC,DU, INTERESADO,ARCH, JBN/RCC/foa